

Legislatura pasada terminó con balance positivo

El Presidente Álvaro Uribe Vélez destacó la aprobación de importantes iniciativas para la sociedad colombiana en la legislatura que culminó el pasado 20 de junio. El Ministro del Interior y de Justicia, Fabio Valencia Cossio, indicó que la corporación hizo “un trabajo ejemplar”, y recalcó la labor de las bancadas, tanto del Gobierno como de la oposición, para dictar normas de beneficio para el país y ejercer el control político. El siguiente documento ofrece una reseña de los principales proyectos aprobados.

Bogotá, 30 jun (SP). Un conjunto de iniciativas fundamentales para el país, entre las cuales figuran herramientas jurídicas para el avance de la sociedad y del Estado, aprobó el Congreso de la República en la legislatura 2008-2009, que terminó el pasado 20 de junio.

Entre los proyectos aprobados están las reformas Política y Financiera, la norma que endurece las penas para asesinos de sindicalistas, la de Hábeas Data y convenios e instrumentos para reforzar el comercio con otros países o regular aspectos agrícolas o culturales.

El trabajo legislativo fue destacado por el Presidente Álvaro Uribe Vélez, quien se declaró confiado en que la agenda de la legislatura que comenzará el próximo 20 de julio sea tan responsable y constructiva como la que tramitó el Congreso en el periodo de sesiones que acaba de finalizar.

“La Agenda Legislativa que empieza el 20 (de julio) será una agenda responsable, constructiva, como la que acaba de concluir”, afirmó el Jefe de Estado.

El Mandatario subrayó la aprobación, por parte del Congreso, de un paquete importante de leyes, y la objeción de algunos proyectos considerados inconvenientes, bajo la coordinación del Ministerio del Interior y de Justicia.

“El Congreso de la República aprobó, en coordinación con el Ministro Fabio Valencia, 15 leyes de la mayor importancia para el país. Frenó algunos proyectos que eran altamente inconvenientes y aprobó 15 leyes de la mayor importancia para el país”, indicó el Presidente.

Por su parte, el Ministro del Interior y de Justicia, Fabio Valencia Cossio, indicó que la corporación “ha hecho un trabajo ejemplar”, y destacó la labor que realizaron las bancadas, tanto del Gobierno como de la oposición, para dictar normas de beneficio para el país y ejercer el control político.

El funcionario señaló que desde el punto de vista legislativo, senadores y representantes “fueron productivos, con proyectos de ley muy importantes”.

“Quiero significar el importante trabajo, la responsabilidad del Congreso, la forma como han venido trabajando, las discusiones que se han dado, y la forma ampliamente democrática como se han sucedido todas las sesiones del Congreso”, añadió.

Agradeció a las mesas directivas de Senado y Cámara y a los miembros de la bancada de Gobierno y de la oposición, porque, en su concepto, “unos y otros han cumplido con su deber”.

“Espero que a partir del 20 de julio (próximo) sigamos trabajando por el país de una manera seria y responsable, como lo han hecho en esta legislatura”, concluyó.

El Ministerio del Interior y de Justicia destacó el siguiente balance de proyectos aprobados en el Congreso en la legislatura que terminó, algunos de los cuales deben surtir otras instancias en la corporación:

Reforma Política

La Reforma Política aprobada en el Congreso de la República brinda al país un marco constitucional valioso y sin precedentes para sujetar los partidos y movimientos políticos, así como a sus directivos, al obedecimiento de las reglas constitucional y legalmente establecidas para el ejercicio democrático, transparente y honesto del oficio político, so pena de severas sanciones.

De esta manera, se consagra, por primera vez en la Constitución, un régimen eficaz de responsabilidad política tanto para los partidos y movimientos políticos como para sus directivos.

Contempla sanciones como la devolución de recursos públicos que hubieran servido para la financiación de campañas políticas, la cancelación de la personería jurídica y la prohibición de presentar candidato en las siguientes elecciones, cuando los partidos políticos avalen aspirantes que hayan sido condenados o sean condenados durante el ejercicio del cargo, por delitos relacionados con la vinculación a grupos armados ilegales y actividades de narcotráfico.

Con la entrada en vigencia de la norma habrá ‘silla vacía’ para los actuales y futuros congresistas, a partir de la condena o medida de aseguramiento por la comisión de delitos como los de lesa humanidad, narcotráfico y pertenencia, promoción o financiación a/o por grupos armados ilegales, perdiendo la curul ellos y su partido.

De esta forma se retoma el espíritu de la Constitución de 1991 y se eliminan las suplencias, creándose así otra ‘silla vacía’ cuando se renuncia voluntariamente a la curul sin justificación.

Protección a sindicalistas

Este proyecto agrava las penas para quienes cometan el delito de desaparición forzada sobre miembros o dirigentes de las organizaciones sindicales.

Agrava la pena privativa de la libertad, la cual será de máximo 40 años de prisión, e impone multa de 2.000 a 5.000 SMLV e inhabilita en el ejercicio de funciones públicas de 15 a 20 años.

Se logró fijar un término de prescripción de la pena de 30 años para el delito de homicidio en miembro de organización sindical legalmente reconocida.

Se estableció circunstancia de agravación punitiva para los delitos de homicidio, desaparición forzada, secuestro y amenaza, cuando se configuren en miembro de organización sindical legalmente reconocida.

Fija multas de cien a trescientos salarios mínimos legales mensuales vigentes o arresto, como sanción del delito de violación de los derechos de reunión y asociación.

Reforma Financiera

Los principales puntos de esta Reforma son los siguientes:

1. El Estatuto de Defensa del Consumidor Financiero incluye un capítulo con los derechos y las obligaciones de los consumidores financieros, crea el Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC) y ordena que las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera deben informar a los consumidores de servicios financieros, en forma transparente, cierta, suficiente y oportuna, sobre los productos, los servicios, los derechos y las obligaciones, las condiciones, las tarifas o precios de los servicios que presten.

Se prohíben las cláusulas abusivas en los contratos; que se incluyan espacios en blanco, que se obligue al consumidor a adquirir nuevos productos y a renovar un servicio sin autorización expresa del consumidor.

2. Los Multifondos: el texto aprobado busca que haya una estructuración de portafolios sobre la base de los perfiles de riesgo y la edad de los ahorradores. El sistema actual mira a todos los ahorradores por igual, con las mismas características y dimensiones, y no diferencia entre una persona que inicia su vida laboral a una que está próxima a pensionarse, lo cual implica concepciones de riesgo diferentes.

Con la reforma, los fondos de pensiones obligatorias podrán elegir el fondo que se ajuste mejor a su edad y perfil de riesgo, de manera que con una adecuada conformación de la cuenta individual y una eficiente gestión de los recursos obtenga el mejor retorno posible.

3. Se crean los Beneficios Económicos Periódicos (Beps) para contribuir a que muchas personas puedan tener un ingreso, no en condiciones de una pensión, pero que le dé la posibilidad de evitar la indigencia.

Se crea un sistema de ahorro voluntario para la vejez, dirigido inicialmente a los cerca de 9 millones de colombianos que hoy ganan menos de un salario mínimo, que están en la informalidad y que no tienen posibilidades de llegar a cumplir los requisitos de semanas cotizadas para pensionarse.

Principio de Oportunidad

Este proyecto hace una reforma a la implementación del Sistema Penal Acusatorio, permitiendo la aplicación del Principio de Oportunidad durante las etapas de investigación y de juicio, para incentivar a los imputados a colaborar con la Justicia, entregando información que permita a las autoridades prevenir o detener la comisión de delitos, en especial aquellos relacionados con el narcotráfico y el terrorismo, convirtiéndose en una herramienta eficaz en la lucha contra la droga y el delito.

Beneficio por colaboración

Apunta a solucionar el problema de la gran cantidad de bienes en custodia a cargo del Estado, debido a que el trámite de extinción de dominio es poco eficiente y eficaz. Se busca dar más celeridad a este proceso, permitiendo la descongestión a través de la pronta disposición de los bienes, con un acuerdo previo realizado con el imputado.

Porte y consumo de drogas

Pendiente de segunda vuelta

El objetivo del proyecto de Acto Legislativo no es penalizar el consumo de drogas. Por el contrario, su finalidad es preventiva y rehabilitadora, razón por la cual las medidas que contemplan son de naturaleza administrativa, preventiva y terapéutica, de carácter individual o colectivo.

El proyecto responde al incremento en los índices de consumo de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, además de hacer parte de una política nacional e internacional en la lucha contra este flagelo.

La iniciativa fue concertada por miembros de los diferentes partidos y movimientos políticos.

Descongestión judicial

Pendiente de segundo debate en la plenaria del Senado

Con la norma se busca acercar la Justicia a los ciudadanos y mejorar los canales de acceso a esta. Se permitirá hacer más efectiva la Justicia, facilitar su administración, desjudicializar conflictos, simplificar procedimientos y trámites y racionalizar el funcionamiento del aparato judicial.

Constituye una ayuda para el sector judicial, pues permitirá menos trámites y la descongestión los despachos judiciales.

Arancel judicial

Pendiente de segundo debate en la Cámara de Representantes

Contempla la creación de un arancel judicial a cargo de los demandantes favorecidos por una sentencia dentro de los procesos judiciales de naturaleza civil, comercial, contencioso administrativo y en los arbitramentos, del 2 por ciento de la misma.

Estos recursos ingresarán al Fondo para la Modernización y Bienestar Administrativo, para mejorar la eficacia en la administración de Justicia, aumentando con ello los ingresos de la Rama Judicial.

Código de Convivencia

Pendiente de segundo debate en la Cámara de Representantes

Es un Código moderno que responde a la actual problemática en materia de convivencia o conflictos ciudadanos y se ajusta a los parámetros constitucionales de hoy.

Las autoridades de policía contarán con instrumentos efectivos para la recuperación o el mantenimiento del orden público. Define con precisión las competencias de las diferentes autoridades con función de policía (Gobernador, Alcalde, Inspector de Policía o Policía uniformado, entre otros).

Tipifica las conductas contravencionales y establece las sanciones correspondientes.

Ampliación vigencia de la Ley de Justicia y Paz

Pendiente de segundo debate en la plenaria del Senado

Se trata del proyecto de ley por medio de la cual se modifica el artículo 72 de la Ley 975 de 2005.

La Ley de Justicia y Paz establece que esta se aplicará únicamente a hechos ocurridos con anterioridad a su vigencia y rige a partir de la fecha de su promulgación. El proyecto en curso persigue ampliar la vigencia de la Ley y cobijar los hechos de personas y grupos desmovilizados después de la promulgación de la misma (25 de julio de 2005).

Pirámides

Pasa a tercer debate en la Cámara de Representantes

Endurece la pena de captación masiva y habitual de dineros y sanciona severamente la omisión de reportes sobre transacciones en efectivo, movilización o almacenamiento de dinero en efectivo.

Código de Minas

Fortalece a la autoridad minera en el manejo, asignación y contratación de la exploración y explotación de recursos mineros de propiedad del Estado, considerando aspectos como la asignación de áreas especiales de explotación minera, zonas excluidas de minería como las reservas forestales y ecosistemas, expedición de licencias para los explotadores, grupos y asociaciones de minería tradicional, y requisitos ambientales para las obras y trabajos de la explotación.

Adicionalmente, se establece una contraprestación económica que pagará el contratista por utilizar las áreas mineras de propiedad del Estado.

TICS

Después de 10 años de intentos fallidos se logró que el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) cuente con un marco general de regulación a través de la Ley de TIC que pasa a sanción presidencial.

Esta ley se convierte en una herramienta valiosa para la formulación de políticas públicas que rijan el sector de las comunicaciones, su ordenamiento general; el régimen de competencia; la protección al usuario, incluidas la cobertura, la calidad del servicio y el desarrollo ambiental sostenible de las nuevas tecnologías.

Las TIC se definen como el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento y transmisión de información como voz, datos, texto, video e imágenes.

Icfes

Con la iniciativa se fijan parámetros y criterios para organizar el sistema de evaluación de resultados de la calidad de la educación, se dictan normas para el fomento de una cultura de la evaluación, y se conceden facultades extraordinarias para reorganizar el sistema y el Icfes, en procura de facilitar la inspección y vigilancia del Estado.

Asigna en cabeza del Ministerio de Educación todas las funciones de fomento de la educación superior, para mejorar la cobertura y eficacia del sistema de evaluación sobre la calidad de la educación superior, y fija los parámetros y criterios mínimos que el Gobierno considera necesarios para reglamentar este sistema de evaluación.

Así mismo, se confieren facultades al Gobierno para reformar la naturaleza, el patrimonio, la estructura, las funciones y el régimen jurídico del Icfes, para que se especialice en la función de evaluación educativa y de investigación sobre calidad de educación, como entidad descentralizada de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden Nacional, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Balance legislativo por entidades:

Ministerio del Interior y de Justicia

Aprobados:

1. Reforma Política
2. Principio de Oportunidad
3. Beneficio por colaboración
4. Ley Estatutaria de la Rama Judicial
5. Ley de Importación de carros de bomberos
6. Auxiliar Jurídico Ad Honorem
7. Ley de Habeas Data
8. Agravación de penas por ataques a sindicalistas
9. Inhabilidades de familiares de concejales
10. Honra de la memoria y trayectoria del ex presidente Julio César Turbay Ayala
11. Honra a la memoria y trayectoria del ex presidente Guillermo León Valencia.
12. Reglas de procedimiento y prueba Corte Penal Internacional

En curso:

1. Prohibición de porte y consumo de drogas
2. Descongestión judicial
3. Arancel judicial
4. Código de Convivencia
5. Ampliación de Vigencia de Ley de Justicia y Paz
6. Pirámides

Así mismo, la cartera del Interior y de Justicia apoyó al Congreso en las iniciativas de referendos de agua, cadena perpetua a abusadores de menores y reelección.

Ministerio de Comercio Exterior

1. Ley que aprueba el Acuerdo de Inversión Internacional (AII) con China: Colombia y China establecieron un marco jurídico para la promoción y protección de la inversión. El Acuerdo incluye, además, disposiciones sobre resolución de controversias entre el inversionista y el Estado, permitiendo que se acuda al arbitraje internacional.
2. Ley que fortalece el régimen legal de defensa y preservación de las condiciones de competencia en el mercado nacional. El régimen de libre competencia data de 1959 y no se reformaba desde 1992.
3. Ley contra el turismo sexual. Prevé la lucha contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, y aumenta las penas por ese delito.
4. Ley Contable. Aprobado en cuarto debate por la plenaria del Senado. Faculta a los Ministerios de Hacienda y Comercio, Industria y Turismo para regular las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la

información, aceptadas en Colombia, y se abre paso a un proceso de convergencia hacia el uso de normas internacionales. Las normas contables no se modificaban desde 1993.

Ministerio de Defensa Nacional

1. Ley 1288 por la cual se expiden normas para fortalecer el marco legal que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal.

La norma fue producto de la acumulación de varios proyectos de ley de origen parlamentario y gubernamental, impulsados por el Ministerio de Defensa, las Fuerzas Militares, la Policía y el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS).

Se trata de un marco jurídico claro que establece los principios, objetivos y las limitaciones de la actividad de inteligencia. Además, introduce un sistema de controles internos y externos a las operaciones de inteligencia y contrainteligencia; establece la creación de centros de protección de datos e incrementa las penas de los delitos de divulgación y empleo de documentos reservados, no solo para servidores públicos, sino también para particulares, asegurándose que no sean excarcelables.

2. La Ley 1305 del 3 de junio de 2009 establece un esquema de solución anticipada de vivienda, que beneficiará a los 200 mil afiliados a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía. La norma también beneficia a los soldados, policías e infantes de Marina que han resultado afectados por actos del servicio, extendiendo ese beneficio a los familiares sobrevivientes.

Los afiliados pueden retirar en los próximos 10 años los valores ahorrados en su cuenta individual para destinarlos a compra de vivienda, cuando hayan realizado aportes correspondientes a 96 cuotas o cumplido ocho años de servicio, sin que pierdan su calidad de afiliados, su antigüedad ni la posibilidad de acceder al subsidio, continuando con la obligación del aporte del ahorro mensual obligatorio.

Se espera que antes del 2012 unos 30 mil afiliados hayan accedido a este nuevo esquema para adquirir vivienda, cuyos ahorros, que podrán retirar e inyectar al flujo económico del país, suman 1,2 billones.

Esta Ley se convierte en una de las normas de mayor impacto en el bienestar de los hombres y mujeres de la Fuerza Pública.

Ministerio de Cultura

1. Ley 1304 por medio de la cual se aprueba el Convenio Unidroit sobre los bienes culturales robados o exportados ilícitamente, firmado en Roma el 24 de junio de 1995.

Este Convenio genera instrumentos jurídicos para el Estado colombiano, para la repatriación de bienes culturales que se encuentren en territorio de alguno de los otros países signatarios del Convenio y que hayan sido robados o enviados sin permiso de exportación.

2. Ley de Protección de las Lenguas Nativas
Pendiente de segundo debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes

Este proyecto busca proteger y desarrollar los derechos de los grupos étnicos de Colombia con tradición lingüística propia, así como promocionar el uso y desarrollo de estas lenguas nativas.

3. Proyecto de ley de Bibliotecas Públicas Pendiente de segundo debate en el Senado

Busca fortalecer las bibliotecas que integran la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, regular su funcionamiento y la prestación de sus servicios, así como fortalecer su infraestructura y dotación.

4. Proyecto de ley de Espectáculos Públicos Pendiente de segundo debate en el Senado

Existen exenciones tributarias que aplican a otros sectores pero no al de espectáculos públicos. Con este proyecto se busca que quien invierta en espectáculos públicos pueda deducir estos recursos en su impuesto de renta.

Así mismo, establece la creación de una contribución parafiscal del 5 por ciento, que permitirá que quienes organizan espectáculos públicos contribuyan con un valor que será administrado por fondos municipales administrados conjuntamente por las autoridades municipales y el sector cultural del municipio. Los recursos así recaudados serán destinados a la promoción y desarrollo de actividades culturales que, sin ser rentables, son importantes como forma de generar identidad cultural nacional.

También busca la racionalización del procedimiento y requisitos para la expedición de los permisos para los espectáculos públicos, ya que hoy en día son numerosos, lo que desestimula la actividad formal en este campo.

5. Proyecto de ley sobre adopción de la Convención de Unesco sobre Diversidad Cultural.

Tramitado conjuntamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores, la iniciativa se constituye en el marco internacional de cooperación para el fomento de las industrias culturales como motor del desarrollo social y económico de los pueblos y de las expresiones culturales de los grupos étnicos.